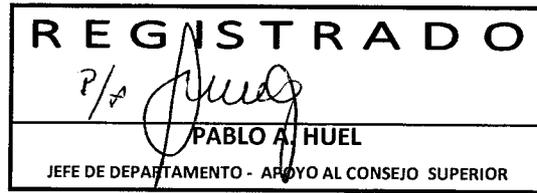




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución N° 1471/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Esp. Elvio Dante GAMBARTE, como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. Miryam Lilian Cecilia DE MARCO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Modelo de gestión de riesgos laborales aplicando el control total de pérdidas como metodología para la mejor administración y rentabilidad en la empresa", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

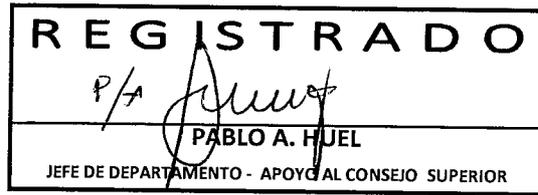
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. María Enriqueta MARTOS, el Mg. Orlando MEDINA y la Mg. Adriana Fátima PANICO, como miembros titulares, y el Mg. Juan José QUINTEROS y la Mg. Adriana Inés PÉREZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Modelo de gestión de riesgos laborales aplicando el control total de pérdidas como metodología para la mejor administración y rentabilidad en la empresa" presentada por el aspirante a Magister en Administración de Negocios, Esp. Elvio Dante GAMBARTE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. María Enriqueta MARTOS, Mg. Orlando MEDINA y Mg. Adriana Fátima PANICO.

Miembros Suplentes: Mg. Juan José QUINTEROS y Mg. Adriana Inés PÉREZ.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 902/2018

UTN
SCTYP
a.r.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior